

I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS OTORGADOS, SUBSIDIOS OTORGADOS Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

- En términos de lo dispuesto en los artículos 58, penúltimo párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las adecuaciones presupuestarias que en su conjunto observaron variaciones superiores al 5 por ciento del presupuesto total, durante el periodo enero-marzo de 2023.

Adecuaciones presupuestarias superiores a 5% Enero-marzo de 2023 (Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable			Aprobado Anual	Modificado Anual a	Variación % ^{2/}
			(1)	Enero-mar ^{1/} (2)	(3) = (2/1)
Programable					
Ramos Administrativos					
04	Gobernación				
	Sector central				
	000	Sector central	3,025.5	3,379.2	11.7
5	Relaciones Exteriores				
	Sector central				
	000	Sector central	9,103.1	9,604.6	5.5
	Órganos Desconcentrados				
	K00	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	352.9	454.7	28.9
6	Hacienda y Crédito Público				
	Órganos Desconcentrados				
	A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	120.9	176.5	46.1
	B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,589.8	2,261.3	42.2
	C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	234.1	402.4	71.9
	D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	211.1	553.0	-0-
	H00	Agencia Nacional de Aduanas de México	2,388.5	2,649.0	10.9
08	Agricultura y Desarrollo Rural				
	Órganos Desconcentrados				
	C00	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	56.4	61.5	9.0
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes				
	Sector central				
	000	Sector central	67,364.7	60,820.8	-9.7
11	Educación Pública				
	Órganos Desconcentrados				
	K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	315.8	409.1	29.5
	N00	Coordinación General @prende.mx	498.3	67.5	-86.4
	Entidades paraestatales				
	MDA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1,775.9	2,290.3	29.0
	MGC	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	46.3	480.5	-0-
12	Salud				
	Sector central				
	000	Sector central	40,657.4	36,795.0	-9.5
	Órganos Desconcentrados				
	S00	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	790.9	966.5	22.2
	Entidades paraestatales				
	NAW	Hospital Juárez de México	2,318.5	2,457.9	6.0
	NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	4,903.9	5,254.4	7.1
	NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	1,443.5	1,520.5	5.3
	NBR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	916.0	982.8	7.3
	NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	1,225.1	1,319.2	7.7
	NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	1,762.2	1,949.4	10.6
	NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1,821.2	2,467.3	35.5
	NCC	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	2,506.5	2,719.0	8.5
13	Marina				
	Entidades paraestatales				

Adecuaciones presupuestarias superiores a 5%
Enero-marzo de 2023

(Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable			Aprobado	Modificado	Variación
			Anual	Anual a	% ^{2/}
			(1)	Enero-marzo ^{1/}	(3) = (2/1)
				(2)	
	J3F	Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	0.0	287.4	n.a.
	J3G	Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.	0.0	3,929.9	n.a.
	J3L	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	0.0	2,735.5	n.a.
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano				
	Sector central				
	000	Sector central	8,002.7	9,264.8	15.8
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales				
	Órganos Desconcentrados				
	E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	830.3	775.5	-6.6
	F00	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	930.4	1,011.0	8.7
18	Energía				
	Sector central				
	000	Sector central	48,269.6	56,964.6	18.0
	Entidades paraestatales				
	T00	Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	475.5	n.a.
21	Turismo				
	Entidades paraestatales				
	W3X	FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.	0.0	3,927.8	n.a.
36	Seguridad y Protección Ciudadana				
	Sector central				
	000	Sector central	1,749.5	2,033.9	16.3
	Órganos Desconcentrados				
	B00	Servicio de Protección Federal	2,073.2	2,260.8	9.0
	C00	Coordinación Nacional Antisecuestro	73.9	84.5	14.3
	E00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	75.3	108.0	43.3
47	Entidades no Sectorizadas				
	Entidades paraestatales				
	AYH	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	7,280.3	720.2	-90.1
	EZN	Archivo General de la Nación	231.0	256.6	11.1
	J3L	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	401.9	0.0	n.a.
48	Cultura				
	Entidades paraestatales				
	L9Y	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	46.8	132.8	-o-

Nota 1: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1./ Corresponde al saldo registrado en cada periodo en el sistema establecido en el artículo 10, fracción IV, inciso b), del Reglamento de la LFPRH.

2./ Se obtiene al sumar o restar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta, y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

-o-: mayor de 100 por ciento.

n.a.: no aplicable.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (LIF2023) y la LFPRH, a continuación, se presenta la información preliminar de los ingresos al cierre del primer trimestre de 2023 conforme a la clasificación que permite determinar la aplicación, en su caso, de los ingresos excedentes con respecto al pronóstico de los ingresos contenidos en el artículo 1 de la LIF2023.

Ingresos presupuestarios, enero-marzo 2023 ^{1/}
(Millones de pesos)

	LIF 2023	Observado ^{2/}	Diferencia
TOTAL	1,860,426.3	1,742,940.2	-117,486.1
Artículo 10 - LIF 2023	39,493.4	26,291.1	-13,202.3
Artículo 12 - LIF 2023	0.0	725.1	725.1
Artículo 19 - LFPRH	1,820,932.9	1,715,924.0	-105,008.9
Fracción I ^{2/}	1,346,260.1	1,243,407.5	-102,852.6
Tributarios	1,192,960.4	1,151,339.8	-41,620.6
ISR	671,084.8	722,833.1	51,748.3
IVA	370,342.0	293,355.9	-76,986.1
IEPS	104,494.4	90,869.8	-13,624.6
Importación	23,628.9	22,434.8	-1,194.1
Otros	23,410.3	21,846.2	-1,564.1
No tributarios	153,299.7	92,067.7	-61,232.0
Derechos	25,347.4	26,746.5	1,399.1
Por el uso o aprovechamiento de bienes	22,073.4	22,052.1	-21.3
Servicios que presta el Estado	3,274.0	4,472.0	1,198.0
Otros Derechos	0.0	0.1	0.1
Accesorios	0.0	231.9	231.9
Derechos no comprendidos	0.0	-9.6	-9.6
Productos	2,170.3	2,741.9	571.6
Aprovechamientos	1,099.9	676.4	-423.5
Remanente del FMP para cubrir el gasto publico	124,682.1	61,902.9	-62,779.2
Fracción II - Ingresos con destino específico	20,756.8	54,582.8	33,826.0
Impuestos con destino específico	1,919.1	1,879.7	-39.4
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0	0.0
Derechos no petroleros con destino específico	9.6	23,787.7	23,778.1
Productos con destino específico	68.5	596.2	527.7
Aprovechamientos con destino específico	415.1	9,974.7	9,559.6
Transferencias del FMP	18,344.5	18,344.5	0.0
Fracción III - Ingresos de entidades	453,916.0	417,933.7	-35,982.3
PEMEX	235,136.2	174,475.8	-60,660.4
CFE	88,714.5	102,442.8	13,728.3
IMSS	120,121.1	129,858.1	9,736.9
ISSSTE	9,944.1	11,157.0	1,212.8

p./ Cifras preliminares.

1./ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2./ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19, y 93 de la LFPRH.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) de desincorporaciones distintos de entidades paraestatales; c) otras recuperaciones de capital, y d) otros aprovechamientos, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la LIF2023, se podrán destinar a lo que establece la misma.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En lo que se refiere a los ingresos excedentes de la fracción I del artículo 19 y 93 de la LFPRH, se señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2023, así como las compensaciones entre rubros de ingresos a que se refiere el artículo 21, fracción I de la LFPRH; el remanente se destinará a los fondos de estabilización. Conforme a esto, al cierre del primer trimestre de 2023, no se generaron ingresos excedentes distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19, y del 93, de la LFPRH.

Ingresos excedentes fracción I, artículo 19 y 93 de la LFPRH, enero-marzo 2023
 (Millones de pesos)

I. Ingresos excedentes brutos	-102,852.6
II. Disponibles para distribuir	0.0

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes autorizados:

Ingresos excedentes autorizados
Enero-marzo de 2023
 (Pesos)

Ramo/Entidad	Importe
Total	3,907,622,618
4 Gobernación	154,893,598
Secretaría de Gobernación	154,893,598
5 Relaciones Exteriores	604,815,061
Secretaría de Relaciones Exteriores	604,815,061
6 Hacienda y Crédito Público	1,668,773,366
Unidad de Política de Ingresos No Tributarios	29,022,866
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	55,681,928
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	671,521,604
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	168,327,217
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	341,939,235
8 Agricultura y Desarrollo Rural	260,537,084
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	141,743,432
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	76,900,120
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	76,900,120
12 Salud	152,408,150
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	152,408,150
13 Marina	628,662,096
Secretaría de marina	628,662,096
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	110,249,265
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	37,927,003
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	15,145,900
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	52,414,220
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	4,762,142
23 Provisiones Salariales y Económicas	216,515,000
Unidad de Política y Control Presupuestario	216,515,000
27 Función Pública	104,924,413
Secretaría de la Función Pública	104,924,413
36 Seguridad y Protección Ciudadana	187,608,900
Servicio de Protección Federal	187,608,900
47 Entidades no Sectorizadas	1,872,650
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1,872,650

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción II de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes informados por los Poderes y Entes Autónomos:

Ingresos excedentes informados

Enero-marzo de 2023

(Pesos)

Poder / Ente autónomo / Entidad		Importe
Total		673,511,412
01 Poder Legislativo		317,724,131
	H. Cámara de Diputados	49,805,117
	Auditoría Superior de la Federación	259,166,952
	H. Cámara de Senadores	8,752,062
03 Poder Judicial		85,327,757
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,182,933
	Consejo de la Judicatura Federal	84,144,824
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0
22 Instituto Nacional Electoral		155,457,118
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa		5,543,827
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		0
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía		65,397,418
41 Comisión Federal de Competencia Económica^{1/}		1,708,646
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones		3,240,479
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos		0
49 Fiscalía General de la República		39,112,036
50 Instituto Mexicano del Seguro Social		0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Incluye ingresos excedentes por derechos, art. 77 y 77A de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Poderes Legislativo y Judicial, entes autónomos e Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Durante el primer trimestre de 2023 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) registró entradas por 11 mil 505 millones de pesos, derivadas de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo por 10 mil 730 millones de pesos e ingresos por productos financieros por 774 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 0.1 millones de pesos para el pago de honorarios al fiduciario. Se observó una variación cambiaria de menos 111 millones de pesos. Con lo anterior, el saldo del FEIP al primer trimestre de 2023 se ubicó en 37 mil 373 millones de pesos. El estado de cuenta en moneda nacional al cierre del primer trimestre de 2023 presentó un saldo de 35 mil 837 millones de pesos, y el estado de cuenta en moneda extranjera un saldo de 85 millones de dólares americanos. En relación con la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo al periodo de enero-marzo de 2023 se calcula en 25 mil 301 millones de pesos.

Saldo del FEIP, 2022 - 2023

(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Saldo al cierre de 2022	25,978.4
II. Entradas en 2023	11,504.8
1. Intereses	774.5
2. Aportaciones	10,730.3
A. Transferencia del FMP	10,730.3
III. Salidas	0.1
IV. Variación cambiaria	-110.5
V. Saldo al 31 de marzo de 2023	37,372.6

En cumplimiento a lo establecido en el artículo Primero de la LIF2023, se presenta la evolución del precio del petróleo observado respecto del cubierto mediante la Estrategia de Coberturas Petroleras para 2023.

Precio del petróleo, 2023 */
(Dólares por barril)

	Cubierto **/	Observado	Dif.
Mezcla mexicana	65.2	68.1	2.9

*/ Corresponde a flujo de efectivo, es decir, al promedio diciembre 2022-febrero 2023

**/ Corresponde al precio cubierto con la totalidad de la estrategia de Coberturas Petroleras 2023, la cual consistió en la contratación de instrumentos financieros.

Fuente: Boletín de estadísticas petroleras de Pemex.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, décimo cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, se presentan los ingresos generados por aprovechamientos en el concepto de otros, autorizados a las dependencias.

Ingresos excedentes, aprovechamientos, otros (1o.6.61.22.04)
Enero-marzo de 2023
(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe
Total		592,367,933
4	Gobernación	52,727,343
6	Hacienda y Crédito Público	41,901,928
13	Marina	119,400,000
23	Provisiones Salariales y Económicas	216,515,000
36	Seguridad y Protección Ciudadana	161,823,662

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Al primer trimestre de 2023, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tuvo ingresos por 3,750 millones de pesos (mdp), conforme a lo siguiente:

- 3,122 mdp de la transferencia ordinaria del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 87, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH);
- 0.2 mdp por reintegros de entidades federativas, por concepto del Monto Anual Definitivo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso b), de la LFPRH; y,
- 628 mdp por concepto de los rendimientos financieros generados.

Los egresos fueron del orden de los 3,130 mdp, por los siguientes conceptos:

- 3,122 mdp para cubrir las obligaciones a las que se refiere el párrafo décimo segundo del artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023;
- 8 mdp por la compensación provisional al cuarto trimestre, y 0.2 por la compensación anual definitiva de 2022 a entidades federativas; y,
- 0.4 mdp por el pago de honorarios fiduciarios y de auditoría externa.

De esta forma, el saldo en el Fideicomiso FEIEF se ubicó en 22,467 mdp. El monto de la reserva del FEIEF a la que se refieren los artículos 19, fracción IV, de la LFPRH; y 12 de su Reglamento, fue de 20,552 mdp.

Los rendimientos financieros generados en las subcuentas de la reserva en el mes de marzo se encuentran pendientes de reclasificación en las subcuentas correspondientes. Lo anterior, de conformidad con la normativa que regula los recursos del FEIEF.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la LFPRH, se informa que en el periodo enero-marzo de 2023, los recursos transferidos con cargo a las previsiones presupuestarias para la ejecución de programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales, ascendieron a 434.1 millones de pesos (mdp), conforme a la siguiente distribución:

Recursos transferidos para la atención de desastres
Por ramo administrativo
Enero-marzo de 2023
(Millones de pesos)

No. Ramo	Ramo Administrativo	Atención a Desastres Naturales	
		Recursos Transferidos	Estructura %
Total		434.1	100.0
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	434.1	100.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos transferidos a las dependencias federales se distribuyeron con base en los siguientes objetivos:

Recursos transferidos para la atención de desastres
Enero-marzo de 2023
(Millones de pesos)

No. Ramo	Ramo Administrativo	Recursos Transferidos	Acciones
Total		434.1	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	434.1	Acciones de reconstrucción para el sector carretero de competencia estatal por un evento ocurrido en 2022, así como Apoyos Parciales Inmediatos para el sector carretero de competencia estatal por un evento ocurrido en 2023.

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación pendientes de regularizar

Recursos erogados mediante acuerdos de ministración pendientes de regularizar
Enero-marzo 2023 ^{1/}
(Millones de pesos)

RAMO	Importe
Total	2,858.5
Ramos Administrativos	2,858.5
Gobernación	1,000.0
Relaciones Exteriores	361.3
Hacienda y Crédito Público	277.2
Salud	600.0
Función Pública	300.0
Seguridad y Protección Ciudadana	300.0
Comisión Reguladora de Energía	10.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	10.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
^{1/} Corresponde a las autorizaciones emitidas, en los términos de las disposiciones aplicables.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. En el marco de las medidas de austeridad, previstas en los artículos 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (DPEF 2023), se informa lo siguiente:

Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria
Enero-marzo de 2023
(Pesos)

	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
Total	58,633,447	56,540,144	2,753,974	117,927,564
Administración Pública Federal	0	0	0	0
Fiscales	0	0	0	0
Propios	0	0	0	0
Poderes y Entes Autónomos	58,633,447	56,540,144	2,753,974	117,927,564

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. En términos de lo dispuesto en el artículo 9, penúltimo párrafo, del DPEF 2023, se informa sobre los ahorros generados por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, al cierre del periodo enero-marzo del año en curso:

Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria
Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos
Enero-marzo de 2023
(Pesos)

Poder o ente autónomo		Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total ^{1/}
Total		58,633,447	56,540,144	2,753,974	117,927,564
01	Poder Legislativo	2,515,348	4,411,675	265,104	7,192,126
	H. Cámara de Diputados	0	4,035,642	265,104	4,300,745
	Auditoría Superior de la Federación	2,515,348	376,033		2,891,381
	H. Cámara de Senadores				0
03	Poder Judicial	47,487,903	27,448,434	18,596	74,954,933
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	0	18,019,495	13,436	18,032,931
	Consejo de la Judicatura Federal	47,487,903	6,746,276	0	54,234,179
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0	2,682,664	5,160	2,687,824
22	Instituto Nacional Electoral	0	0	0	0
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal		250,000	0	250,000
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos		87,713		87,713
40	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	0	6,536,408	0	6,536,408
41	Comisión Federal de Competencia Económica	0	375,000	0	375,000
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	3,990,625	12,031,761	0	16,022,386
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	4,639,571	0	2,470,274	7,109,845
49	Fiscalía General de la República	0	5,399,153	0	5,399,153

Fuente: Poderes Legislativo y Judicial y Entes autónomos.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo, de la LFPRH, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control directo y de las empresas productivas del Estado:

METAS DE BALANCE DE OPERACIÓN, PRIMARIO Y FINANCIERO
En términos del artículo 22, Segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Enero-marzo de 2023
(Millones de pesos)

	Anual		Enero-marzo		
	Aprobado	Modificado	Aprobado	Modificado	Ejercido
PEMEX					
Operación	148,086.0	148,086.0	62,118.5	80,399.5	43,198.9
Primario	148,086.0	148,086.0	62,118.5	80,399.5	43,198.9
Financiero	0.0	0.0	-829.4	17,451.6	-11,380.9
CFE					
Operación	-40,783.6	-40,783.6	-10,736.8	-16,140.0	7,113.7
Primario	35,841.2	35,841.2	12,250.6	6,847.4	30,101.2
Financiero	0.0	0.0	1,963.6	-3,439.6	5,202.1
IMSS					
Operación	-666,327.4	-666,327.4	-130,438.8	-128,396.5	-95,124.2
Primario	25,406.7	25,406.7	67,077.6	69,119.9	102,743.5
Financiero	25,406.7	25,406.7	67,077.6	69,119.9	102,743.5
ISSSTE					
Operación	-339,883.9	-339,883.9	-116,522.6	-116,522.6	-102,035.0
Primario	4,579.2	4,579.2	-3,648.5	-3,648.5	12,613.7
Financiero	4,579.2	4,579.2	-3,648.5	-3,648.5	12,613.7
CONSOLIDADO					
Operación	-898,908.9	-898,908.9	-195,579.7	-180,659.6	-146,846.6
Primario	213,913.1	213,913.1	137,798.2	152,718.3	188,657.3
Financiero	29,985.9	29,985.9	64,563.3	79,483.4	109,178.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones efectuadas por las dependencias en seguridad pública y nacional, cuya realización implica invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, las cuales se identifican en las partidas 33701 Gastos de seguridad pública y nacional, y 55102 Equipo de seguridad pública y nacional, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

**Erogaciones en partidas para seguridad pública y nacional
Enero-marzo de 2023**
(Millones de pesos)

Ramo	Importe
Total	374.0
Ramos Autónomos	90.5
49 Fiscalía General de la República	90.5
Ramos Administrativos	283.5
02 Oficina de la Presidencia de la República	6.5
06 Hacienda y Crédito Público	0.4
07 Defensa Nacional	37.8
13 Marina	213.8
36 Seguridad y Protección Ciudadana	25.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

13. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, último párrafo, del DPEF 2023, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable de servicios personales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al periodo enero- marzo de 2023.

**Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable
Enero-marzo de 2023**
(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2023 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2023 5=(4/1) %
		Periodo	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
TOTAL	1,013,477.23	908.12	81.70	989.82	0.1%
02 OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	528.18	-	-	-	-
000 Oficina de la Presidencia de la República	528.18	-	-	-	-
04 GOBERNACIÓN	4,170.10	-	-	-	-
000 Secretaría de Gobernación	1,636.84	-	-	-	-
A00 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	29.71	-	-	-	-
EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	68.15	-	-	-	-
F00 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	370.72	-	-	-	-
G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población	50.73	-	-	-	-
K00 Instituto Nacional de Migración	1,769.16	-	-	-	-
N00 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	29.72	-	-	-	-
P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	37.18	-	-	-	-
Q00 Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	27.36	-	-	-	-
T00 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur	61.34	-	-	-	-
V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	33.87	-	-	-	-
X00 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	55.31	-	-	-	-
05 RELACIONES EXTERIORES	5,344.02	-	-	-	-
000 Secretaría de Relaciones Exteriores	5,237.54	-	-	-	-
I00 Instituto Matías Romero	13.09	-	-	-	-

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable

Enero-marzo de 2023

(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2023 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2023 5=(4/1) %
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
J00 Instituto de los Mexicanos en el Exterior	17.49	-	-	-	-
K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	75.91	-	-	-	-
06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	18,497.83	-	-	-	-
000 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,705.41	-	-	-	-
A00 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	118.50	-	-	-	-
B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,508.15	-	-	-	-
C00 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	221.80	-	-	-	-
D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	183.48	-	-	-	-
E00 Servicio de Administración Tributaria	10,408.27	-	-	-	-
H00 Agencia Nacional de Aduanas de México	2,266.90	-	-	-	-
G3A Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	496.76	-	-	-	-
HKA Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	588.55	-	-	-	-
07 DEFENSA NACIONAL	78,536.73	-	-	-	-
000 Secretaría de la Defensa Nacional	78,100.50	-	-	-	-
HZI Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	436.23	-	-	-	-
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8,846.08	2.10	0.70	2.80	0.0%
000 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	3,485.37	-	-	-	-
A1I Universidad Autónoma Chapingo	1,840.45	2.10	0.70	2.80	0.2%
AFU Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	8.48	-	-	-	-
B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	665.12	-	-	-	-
C00 Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	24.52	-	-	-	-
D00 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	71.74	-	-	-	-
G00 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	37.87	-	-	-	-
I00 Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	268.12	-	-	-	-
I6L Fideicomiso de Riesgo Compartido	243.14	-	-	-	-
I9H Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	24.01	-	-	-	-
IZC Colegio de Postgraduados	863.64	-	-	-	-
IZI Comisión Nacional de las Zonas Áridas	48.77	-	-	-	-
JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,099.63	-	-	-	-
R3L Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura	165.23	-	-	-	-
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	11,259.14	-	-	-	-
000 Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	4,521.62	-	-	-	-
A00 Instituto Mexicano del Transporte	102.17	-	-	-	-
C00 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	3,006.36	-	-	-	-
D00 Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	39.26	-	-	-	-
E00 Agencia Federal de Aviación Civil	632.76	-	-	-	-
J4Q Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	60.08	-	-	-	-
J9E Servicio Postal Mexicano	1,841.41	-	-	-	-
JZN Agencia Espacial Mexicana	37.59	-	-	-	-
KCZ Telecomunicaciones de México	845.59	-	-	-	-
KDH Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	172.29	-	-	-	-
10 ECONOMÍA	2,774.18	-	-	-	-
000 Secretaría de Economía	1,334.05	-	-	-	-
B00 Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	58.86	-	-	-	-
K2H Centro Nacional de Metrología	146.78	-	-	-	-
LAT Procuraduría Federal del Consumidor	997.09	-	-	-	-
LAU Servicio Geológico Mexicano	240.39	-	-	-	-
11 EDUCACIÓN PÚBLICA	128,470.19	906.02	81.00	987.02	0.8%
MAR Fondo de Cultura Económica	97.52	-	-	-	-
000 Secretaría de Educación Pública	44,556.55	-	-	-	-
A00 Universidad Pedagógica Nacional	817.38	-	-	-	-
A2M Universidad Autónoma Metropolitana	5,989.77	146.58	13.33	159.91	2.7%
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	35,858.75	703.39	63.94	767.33	2.1%
B00 Instituto Politécnico Nacional	15,339.56	-	-	-	-
B01 XE-IPN Canal 11	259.29	-	-	-	-
G00 Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	7.87	-	-	-	-
K00 Universidad Abierta y a Distancia de México	263.26	-	-	-	-

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable Enero-marzo de 2023 (Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2023 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2023 S=(4/1) %
		Periodo	Completo	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
L00 Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	104.67	-	-	-	-
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial	320.89	-	-	-	-
L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,035.03	-	-	-	-
L5N Colegio de Bachilleres	2,155.71	56.06	3.73	59.78	2.8%
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,360.79	-	-	-	-
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	159.31	-	-	-	-
L6I Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	241.90	-	-	-	-
L6J Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	144.98	-	-	-	-
L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo	561.87	-	-	-	-
L8K El Colegio de México, A.C.	516.68	-	-	-	-
L9T Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	52.07	-	-	-	-
M00 Tecnológico Nacional de México	15,630.47	-	-	-	-
MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	399.80	-	-	-	-
MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	146.38	-	-	-	-
MEY Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	13.94	-	-	-	-
MGC Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	37.33	-	-	-	-
MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	823.30	-	-	-	-
N00 Coordinación General @prende.mx	98.09	-	-	-	-
O00 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	477.04	-	-	-	-
12 SALUD	50,374.13	-	-	-	-
000 Secretaría de Salud	9,893.94	-	-	-	-
E00 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	55.70	-	-	-	-
I00 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	72.52	-	-	-	-
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	38.69	-	-	-	-
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	101.66	-	-	-	-
M00 Comisión Nacional de Arbitraje Médico	84.97	-	-	-	-
M7A Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1,092.54	-	-	-	-
M7B Instituto de Salud para el Bienestar	15,324.65	-	-	-	-
M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	343.08	-	-	-	-
M7K Centros de Integración Juvenil, A.C.	810.35	-	-	-	-
N00 Servicios de Atención Psiquiátrica	988.61	-	-	-	-
NAW Hospital Juárez de México	1,302.13	-	-	-	-
NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	955.42	-	-	-	-
NBD Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	2,925.49	-	-	-	-
NBQ Hospital Infantil de México Federico Gómez	1,328.53	-	-	-	-
NBQ Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	661.89	-	-	-	-
NBR Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	465.12	-	-	-	-
NBS Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	717.03	-	-	-	-
NBT Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	331.16	-	-	-	-
NBU Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	592.95	-	-	-	-
NBV Instituto Nacional de Cancerología	889.63	-	-	-	-
NCA Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	986.86	-	-	-	-
NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1,022.08	-	-	-	-
NCE Instituto Nacional de Geriátrica	47.00	-	-	-	-
NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1,318.65	-	-	-	-
NCH Instituto Nacional de Medicina Genómica	131.08	-	-	-	-
NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	682.84	-	-	-	-
NCZ Instituto Nacional de Pediatría	1,245.29	-	-	-	-
NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	793.28	-	-	-	-
NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	1,294.46	-	-	-	-
NDY Instituto Nacional de Salud Pública	416.11	-	-	-	-

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable

Enero-marzo de 2023

(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2023 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2023 5=(4/1) %
		Período	Completo	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,789.04	-	-	-	-
000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	183.02	-	-	-	-
Q00 Centro Nacional de Trasplantes	22.10	-	-	-	-
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	51.70	-	-	-	-
S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	761.57	-	-	-	-
T00 Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	31.37	-	-	-	-
V00 Comisión Nacional de Bioética	25.78	-	-	-	-
X00 Comisión Nacional contra las Adicciones	595.84	-	-	-	-
13 MARINA	29,139.18	-	-	-	-
000 Secretaría de Marina	29,030.29	-	-	-	-
J3C Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	12.85	-	-	-	-
J4V Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	96.04	-	-	-	-
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2,481.74	-	-	-	-
000 Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,881.27	-	-	-	-
A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	185.44	-	-	-	-
PBE Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	381.47	-	-	-	-
PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	33.56	-	-	-	-
15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	2,095.08	-	-	-	-
000 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	680.49	-	-	-	-
B00 Registro Agrario Nacional	424.34	-	-	-	-
QCW Comisión Nacional de Vivienda	50.89	-	-	-	-
QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable	213.38	-	-	-	-
QEZ Procuraduría Agraria	725.98	-	-	-	-
16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	8,649.28	-	-	-	-
000 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,476.57	-	-	-	-
B00 Comisión Nacional del Agua	4,357.57	-	-	-	-
E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	636.29	-	-	-	-
F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	446.71	-	-	-	-
G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	262.36	-	-	-	-
RHQ Comisión Nacional Forestal	1,134.37	-	-	-	-
RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	206.09	-	-	-	-
RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	129.31	-	-	-	-
18 ENERGÍA	1,595.29	-	-	-	-
000 Secretaría de Energía	519.30	-	-	-	-
A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	86.79	-	-	-	-
E00 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	63.84	-	-	-	-
TOK Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	308.68	-	-	-	-
TOQ Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	616.68	-	-	-	-
20 BIENESTAR	6,691.37	-	-	-	-
000 Secretaría de Bienestar	5,935.13	-	-	-	-
L00 Instituto Nacional de la Economía Social	201.46	-	-	-	-
V3A Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	315.18	-	-	-	-
VQZ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	142.33	-	-	-	-
VRW Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	21.27	-	-	-	-
VUY Instituto Mexicano de la Juventud	76.00	-	-	-	-
21 TURISMO	801.55	-	-	-	-
000 Secretaría de Turismo	532.18	-	-	-	-
W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo	269.36	-	-	-	-
25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	45,763.73	-	-	-	-
C00 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	45,763.73	-	-	-	-
27 FUNCIÓN PÚBLICA	1,415.74	-	-	-	-
000 Secretaría de Función Pública	1,415.74	-	-	-	-
31 TRIBUNALES AGRARIOS	632.71	-	-	-	-
000 Tribunales Agrarios	632.71	-	-	-	-
33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	549,674.28	-	-	-	-
33 FASSA	124,965.45	-	-	-	-
33 FONE	416,012.84	-	-	-	-
33 FAETA	8,696.00	-	-	-	-
36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	38,036.59	-	-	-	-
000 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1,131.23	-	-	-	-

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable
Enero-marzo de 2023
(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2023 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2023 S=(4/1) %
		Periodo	Completo	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	5=(4/1) %
B00 Servicio de Protección Federal	2,073.22	-	-	-	-
C00 Coordinación Nacional Antisecuestro	48.52	-	-	-	-
D00 Prevención y Readaptación Social	5,423.33	-	-	-	-
E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres	72.71	-	-	-	-
F00 Centro Nacional de Inteligencia	2,117.38	-	-	-	-
G00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	223.68	-	-	-	-
H00 Guardia Nacional	26,946.52	-	-	-	-
37 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	130.53	-	-	-	-
000 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	130.53	-	-	-	-
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,988.85	-	-	-	-
90A Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	51.86	-	-	-	-
90C Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	160.41	-	-	-	-
90E Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	167.66	-	-	-	-
90G CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	141.95	-	-	-	-
90I Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	156.32	-	-	-	-
90K Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	98.34	-	-	-	-
90M Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	301.74	-	-	-	-
90O Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	437.32	-	-	-	-
90Q Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	262.00	-	-	-	-
90S Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	177.36	-	-	-	-
90U Centro de Investigación en Química Aplicada	164.86	-	-	-	-
90W Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	264.29	-	-	-	-
90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,767.70	-	-	-	-
90Y CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	208.44	-	-	-	-
91C El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	267.48	-	-	-	-
91E El Colegio de la Frontera Sur	339.34	-	-	-	-
91I El Colegio de Michoacán, A.C.	127.43	-	-	-	-
91K El Colegio de San Luis, A.C.	91.30	-	-	-	-
91Q Instituto de Ecología, A.C.	256.94	-	-	-	-
91S Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	122.91	-	-	-	-
91U Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	277.75	-	-	-	-
91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	115.87	-	-	-	-
92U Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	204.13	-	-	-	-
92W Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	479.16	-	-	-	-
92Y Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	346.30	-	-	-	-
45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	269.05	-	-	-	-
000 Comisión Reguladora de Energía	269.05	-	-	-	-
46 COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	233.19	-	-	-	-
000 Comisión Nacional de Hidrocarburos	233.19	-	-	-	-
47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	2,768.35	-	-	-	-
AYB Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	867.20	-	-	-	-
AYG Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	157.47	-	-	-	-
AYH Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	105.41	-	-	-	-
AYI Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	423.85	-	-	-	-
AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	196.16	-	-	-	-
AYL Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	97.41	-	-	-	-
AYM Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	84.23	-	-	-	-
AYN Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	364.82	-	-	-	-
EZN Archivo General de la Nación	150.86	-	-	-	-
HHG Instituto Nacional de las Mujeres	157.08	-	-	-	-
J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	40.86	-	-	-	-
MDL Instituto Mexicano de la Radio	123.01	-	-	-	-
48 CULTURA	7,310.12	-	-	-	-
000 Secretaría de Cultura	1,065.16	-	-	-	-
D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,239.01	-	-	-	-
E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	2,581.48	-	-	-	-
F00 Radio Educación	63.64	-	-	-	-
I00 Instituto Nacional del Derecho de Autor	55.62	-	-	-	-

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable

Enero-marzo de 2023

(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2023 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2023 5=(4/1) %
		Período	Completo	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
J00 Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	27.62	-	-	-	-
L3N Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	15.72	-	-	-	-
L6U Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	46.40	-	-	-	-
L9Y Fideicomiso para la Cineteca Nacional	31.25	-	-	-	-
MDB Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	38.25	-	-	-	-
MDC Instituto Mexicano de Cinematografía	40.02	-	-	-	-
MHL Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	74.91	-	-	-	-
VZG Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	31.02	-	-	-	-

(*) Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales, sin las previsiones salariales y económicas.

Nota 1: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

14. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativa a los donativos otorgados, en los términos de las disposiciones aplicables, correspondiente al periodo enero-marzo de 2023.

Cabe resaltar que la información que se presenta, relacionada con el otorgamiento de los donativos a los beneficiarios que se reportan, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al Congreso de la Unión.

Donativos otorgados

(Pesos)

Ramo	Dependencia /Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado Enero-marzo (Pesos)
1	Total Poder Legislativo				7,431,304
	Cámara de Diputados				
		Gobierno del Estado de Puebla	Adquirir sillas de ruedas y bastones para personas con discapacidad en el Estado de Puebla.	48201	351,596 351,596
3	Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación	Fundación UNAM, A.C.	Apoyar la operación y funcionamiento del programa de Becas de Excelencia Académica "Generación de la Autonomía 2019", "Generación Igualdad de Género 2020", "Generación Gran Reforma Judicial 2021" y "Generación Gran Espíritu Universitario 2022", dirigido a los estudiantes destacados de nivel de licenciatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el objeto de estimular sus esfuerzos en el estudio con resultados de excelencia, así como contribuir a su formación profesional.	48101	7,079,708 3,800,000
		Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ)	Realizar acciones en favor del fortalecimiento y modernización de la impartición de justicia y del cumplimiento de la garantía jurisdiccional prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo particular para el cumplimiento de objetivos contenidos en el Proyecto denominado "Acciones de mejora para la Impartición de Justicia en México. Plan 2023 "Independencia Judicial para una Justicia inclusiva en México".	48101	3,279,708

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

15. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 175 Bis, primer párrafo, y 175 Ter, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativa a los subsidios otorgados para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, en los términos de las disposiciones aplicables, correspondiente al periodo enero-marzo de 2023.

Cabe resaltar que la información que se presenta, relacionada con el monto de los recursos públicos otorgados a los beneficiarios que se reportan, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al Congreso de la Unión.

Subsidios otorgados a sociedades y asociaciones civiles

(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social de la Sociedad o Asociación Civil Beneficiada	Monto otorgado Enero-marzo (Pesos)
	Total		68,026,313
11	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte		67,979,348
		Federación Mexicana de Badminton, A.C.	1,228,857
		Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral, A.C.	921,530
		Federación Mexicana de Deportistas Especiales, A.C.	1,338,252
		Federación Mexicana de Esquí y Wakeboard, A.C.	1,017,239
		Federación Mexicana de Gimnasia, A.C.	3,625,315
		Federación Mexicana de Golf, A.C.	1,626,320
		Federación Mexicana de Judo, A.C.	1,458,862
		Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas, A.C.	1,762,489
		Federación Mexicana de Patines Sobre Ruedas, A.C.	1,777,065
		Federación Mexicana de Softbol, A.C.	1,713,573
		Federación Mexicana de Tae Kwon Do, A.C.	4,214,704
		Federación Mexicana de Triatlón, A.C.	1,172,573
		Federación Mexicana de Vela y Asociados, A.C.	1,171,354
		Federación Mexicana de Voleibol, A.C.	44,569,633
		Federación Mexicana del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	381,581
48	Secretaría de Cultura		46,965
		Enningunlugar, A.C.	12,500
		Movimiento de Imaginación para la Reconstrucción Social, A.C.	12,500
		Puercoespines Teatro, A.C.	12,500
		Derive Lab, S.C.	9,465

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

16. De acuerdo con lo señalado en los párrafos sexto y décimo tercero del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2023, el gasto de inversión del Sector Público Presupuestario aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la LFPRH.

Inversión presupuestaria ^{1/}
Enero-marzo de 2023
(Millones de pesos)

Nivel Institucional	Calendario		Porcentaje del PIB	
	Enero-marzo p/		Enero-marzo	
	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado
Total	300,140.0	190,463.5	1.0	0.6
Gobierno Federal	174,580.7	134,417.5	0.6	0.4
Empresas Productivas del Estado	122,347.1	56,728.2	0.4	0.2
Entidades de Control Presupuestario Directo ^{2/}	3,212.1	-682.1	0.0	0.0

^{p/} Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Incluye inversión física y financiera.

^{2/} El dato puede ser negativo cuando se tienen ingresos ajenos recuperables mayores a los gastos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

17. Se presenta la actualización de la estimación de los Gastos Obligatorios contenidos en el Tomo I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, que se integran en términos de los artículos 41, fracción II, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 57 de su Reglamento.

Gastos obligatorios
Enero-marzo de 2023
(Pesos)

	2023		Pagado ^{p/}
	Aprobado Anual	Modificado Anual	
Total de Gastos Obligatorios	5,353,714,836,546.8	n.a.	n.a.
Total de Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones	6,687,058,608,386.8	n.a.	n.a.
I Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones.	1,059,038,178,387.0	1,058,242,689,572.5	216,772,147,697.4
II Las provisiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	126,788,546,086.4	123,739,578,663.9	31,136,133,938.7
III Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal.	2,217,385,404,825.0	2,218,169,738,140.4	541,500,344,889.7
IV Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública. ^{1/}	466,137,279,405.0	n.d.	n.d.
V Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior.	1,121,120,154,656.0	1,121,120,154,656.0	285,495,528,235.2
VI Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual. ^{2/}	340,258,081,968.4	n.a.	n.a.
VII Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	4,812,794,174.0	5,547,674,895.0	1,716,730,870.9
VIII Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	799,761,193.0	777,497,165.6	221,270,820.0
IX Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	17,374,635,852.0	16,885,048,857.6	-
X Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes.	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	1,333,343,771,840.0	1,328,029,923,757.7	320,629,791,910.1

n.d.: No disponible.

n.a.: No aplicable.

p/ Cifra preliminar del presupuesto pagado.

^{1/} La información del Anexo de Finanzas Públicas número III de este informe no es comparable con las obligaciones contractuales plurianuales consideradas en los Gastos Obligatorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, presentadas en este reporte, en virtud de que en ese Anexo se incluyen los compromisos plurianuales vinculados a los recursos propios de las entidades de control indirecto, lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

^{2/} No aplica en virtud de que el gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual corresponde al cálculo de un porcentaje realizado sobre un monto total.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18. El avance físico-financiero de los proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal 2023, se presenta en el Anexo XX de este informe.

Para la interpretación de dicha información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-marzo de 2023, mientras que los avances físicos, a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

19. La información correspondiente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 6, fracción VIII, del DPEF 2023, se presenta en el Anexo XXI de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en el Anexo XXI corresponde a la registrada en el sistema de información respectivo a la fecha de corte prevista, conforme a las disposiciones establecidas.